

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), marzo-abril 2025,
Volumen 9, Número 2.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i2

GESTIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE COSTA RICA ANTE EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

**PUBLIC MANAGEMENT OF THE GOVERNMENT OF
COSTA RICA AGAINST ILLICIT TRAFFICKING OF MIGRANTS**

José Pablo Cortés Salas
Instituto Centroamericano de Administración Pública

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i2.17494

Gestión Pública del Gobierno de Costa Rica ante el Tráfico Ilícito de Migrantes

José Pablo Cortés Salas ¹

pcortes223@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-3685-7451>

Instituto Centroamericano de Administración Pública

RESUMEN

El artículo ha examinado la gestión de la administración pública en Costa Rica en relación con los incidentes de tráfico ilegal de personas que se han agravado cada vez más debido al entorno geográfico entre regiones para que ocurra el tráfico. El texto afirma que el tráfico ilegal se ha convertido en un negocio lucrativo pero mortal en el que redes muy organizadas están comprometiendo la vida y la dignidad de las personas en movimiento. A partir de un diseño de investigación de método mixto que aporta y deducción binaria a partir de evidencias compuestas por entrevistas a expertos más un cuestionario aplicado a funcionarios de la Dirección General de Migración y Extranjería, se ha sugerido que las políticas migratorias actuales y especialmente antes de las directrices migratorias y la Ley 8764- impactan negativamente en la investigación y judicialización del tráfico ilícito de migrantes. La consulta de expertos puso de manifiesto los déficits de coordinación interinstitucional, la falta de aplicación específica y la debilidad en la protección efectiva de los derechos humanos de los migrantes. En general, los mecanismos de asistencia humanitaria funcionan relativamente bien, pero se enfrentan a importantes desafíos, como la financiación inadecuada, las incoherencias jurídicas y la necesidad urgente de seguir capacitando al personal. El artículo concluye con recomendaciones que indican que Costa Rica debe fortalecer su marco legal con una mejor capacidad operativa en cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos, a fin de que la gestión migratoria combata de manera eficiente el tráfico ilícito de personas y garantice una protección integral a las personas en movimiento. Entre estas prioridades se encuentra el llamado a una respuesta estatal más enérgica en el contexto de la creciente sofisticación exhibida por las redes criminales involucradas en estos delitos.

Palabras clave: migración, tráfico ilícito de migrantes y gestión pública

¹ Autor principal

Correspondencia: pcortes223@gmail.com

Public Management of the Government of Costa Rica against Illicit Trafficking of Migrants

ABSTRACT

The article has examined the management of the public administration in Costa Rica in relation to incidents of illegal trafficking in persons that have become increasingly aggravated due to the geographical environment between regions for trafficking to occur. The text states that illegal trafficking has become a lucrative but deadly business in which highly organized networks are compromising the lives and dignity of people on the move. Based on a mixed-method research design that provides binary deduction from evidence composed of interviews with experts plus a questionnaire applied to officials of the General Directorate of Migration and Aliens, it has been suggested that current migration policies – and especially before the migration guidelines and Law 8764 – have a negative impact on the investigation and prosecution of migrant smuggling. The expert consultation highlighted the shortcomings of inter-agency coordination, the lack of specific implementation and the weakness in the effective protection of the human rights of migrants. Overall, humanitarian assistance mechanisms function relatively well, but they face significant challenges, such as inadequate funding, legal inconsistencies and the urgent need for further training of staff. The article concludes with recommendations that indicate that Costa Rica should strengthen its legal framework with a better operational capacity in compliance with international human rights standards, so that migration management efficiently combats migrant smuggling and guarantees comprehensive protection for people on the move. Among these priorities is the call for a more energetic state response in the context of the increasing sophistication exhibited by the criminal networks involved in these crimes.

Keywords: migration, migrant smuggling and public management

Artículo recibido 05 abril 2025
Aceptado para publicación: 28 abril 2025



INTRODUCCIÓN

Costa Rica es un país que durante años ha presentado problemas sociales que han impactado directamente a la sociedad de diversas maneras, siendo una de ellas el delito del tráfico ilícito personas, provocando daños de gran magnitud ante la falta de políticas públicas referentes a este delito, de cara a una migración que crece continuamente. (Gatica, Rodríguez, Valverde, & Guillén, 2018)

El tráfico ilícito de migrantes se ha convertido en un negocio mortal operado por grupos que buscan lucrar con la decisión de migrar de miles de personas alrededor del planeta sin respeto alguno por sus derechos y su dignidad. Los migrantes objetos de tráfico son vulnerables a la explotación y al abuso, muchas veces sus vidas están en peligro pues viajan en condiciones inhumanas para llegar a su destino. En 2012 se estimaba que al menos 50 millones de personas que migraron irregularmente hicieron uso de los servicios de traficantes en alguna etapa de su viaje. En la región de México y Centroamérica, miles de personas migrantes se movilizan vía terrestre mediante estas redes. Encuestas como la EMIF Norte y Sur estiman que en 2013 cerca de un 47.4% de centroamericanos pagó a un traficante el cruce por la frontera entre México y Estados Unidos. (EMIF, 2013)

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2020) observa que el tráfico de migrantes es una empresa altamente rentable y asesina, en la medida en que implica la prestación de servicios por parte de redes criminales a migrantes irregulares, quienes dependen cada vez más de la asistencia de los traficantes para evadir los controles fronterizos, de inmigración y de visas. Las fronteras controladas obligan a los migrantes a depender de estas bandas criminales, que han perfeccionado continuamente sus técnicas, como la falsificación de documentos y los servicios de transporte organizados, lo que aumenta el riesgo y compromete aún más la vida. Los traficantes, en su afán de maximizar sus ganancias, son capaces de modificar constantemente sus rutas y medios de una manera muy desregulada, hecho que a veces va en detrimento de la seguridad de las personas migrantes y, en el peor de los casos, se agrava por actos de pura crueldad. Junto con esto, está la creciente sofisticación involucrada en sus operaciones, como la producción de documentación falsificada altamente indetectable y la elaboración de historias creíbles que engañan a las autoridades de inmigración. Además, surge la preocupación de que, después del pago inicial, puedan abandonar a los migrantes en situaciones de extrema vulnerabilidad o extorsionar a sus familias exigiéndoles sumas exorbitantes.



La aplicación de la ley también se ve obstaculizada porque la intervención de las autoridades a menudo depende de la voluntad de las propias víctimas de informar o dar declaraciones sobre su caso y de demostrar en qué etapa arriesgaron sus vidas si las particularidades de cada caso lo permiten, lo que a menudo no ocurre porque la percepción del riesgo puede diferir según el análisis de las circunstancias (UNODC, 2020).

Desde esta perspectiva, es preocupante el desarrollo y crecimiento de redes criminales transnacionales, que realizan de manera ilícita la movilización de personas bajo las figuras delictivas de tráfico ilícito de migrantes, delito que atenta contra la integridad de las personas y que violenta los derechos humanos. El tráfico ilícito de personas es realmente una preocupación global, pues afecta a un gran número de países del mundo que son puntos de origen, tránsito o destino, siendo Costa Rica uno de ellos. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2014), “La trata de personas afecta prácticamente a todos los países, ya sea como punto de origen, tránsito o destino, y se ha informado de que en 137 Estados se ha explotado a víctimas de por lo menos 127 países” (párr.7) Los traficantes lucran con estos delitos a través de fronteras y entre continentes. Es complejo el poder evaluar la dimensión real de este delito, debido a su naturaleza clandestina y a la dificultad para determinar cuándo la migración irregular y regular es facilitada por organizaciones transnacionales. Sin embargo, con la experiencia alcanzada con este trabajo de investigación y la oportunidad de laborar en la Policía Profesional de Migración como miembro de la Gestión de Investigaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería, he desarrollado investigaciones con dirección funcional del Ministerio Público en distintos casos relacionados con este ilícito.

A raíz de lo anterior, se ha logrado determinar que existe un gran número de personas extranjeras de diversas nacionalidades y nacionales dispuestas a correr riesgos en busca de una vida mejor, cuando no pueden emigrar por vías legales o por falta de dinero y otras circunstancias, brindando de esta forma una provechosa oportunidad a los delincuentes para explotar su vulnerabilidad, o bien, personas que en busca de mejores condiciones económicas y de desarrollo personal y familiar, son engañadas y terminan siendo víctimas de las organizaciones criminales. (Morales Gamboa, 2003; Olmos, 2005; Organización Internacional para las Migraciones, 2018)



Las personas objeto del delito del tráfico ilícito de personas son vulnerables a la explotación, al abuso; sus vidas y seguridad muchas veces corren peligro, se exponen a peligros como asfixias en el interior de los contenedores o vehículos en los que son trasladados, aperecer en los desiertos o zonas montañosas o a ahogarse en el mar o ríos mientras son conducidos por delincuentes que lucran con un tráfico en el que los migrantes se convierten en mercancía. Uno de los grandes retos a enfrentar por la humanidad en este nuevo siglo es el problema migratorio, que cada día se torna más peligroso y requiere así un mayor interés por parte del Estado para enfrentarlo, con el agravante de que los traficantes se organizan cada vez mejor y establecen redes profesionales que trascienden fronteras y regiones. (Aruj, 2008; Canales, Fuentes, & León, 2019; Castles, 2010; León, 2014)

METODOLOGÍA

Bajo la metodología mixta, esta investigación se sustenta, en un enfoque para Salas (2019): se caracteriza por

ser comprendido como un proceso que recolecta, analiza y vierte datos cuantitativos y cualitativos, en un mismo estudio. Durante mucho tiempo, se consideró que los enfoques cuantitativo y cualitativo eran completamente contrarios y que, por ende, no podían utilizarse de forma conjunta; sin embargo, la combinación de ambas estrategias ha cristalizado como una perspectiva que se analiza y practica de varias formas. (párr. 1-2).

Este enfoque es característico porque presenta fusiona las ventajas del dato numérico que proporciona la ruta cuantitativa y el análisis derivado desde los participantes del estudio propio de la naturaleza cualitativa. Es importante resaltar que, este no tiene la función de únicamente mezclar técnicas, si no utilizar lo mejor de cada una de ellas para responder de la manera más idónea a las necesidades de la investigación. En cuanto al tipo de investigación, selecciona el de carácter descriptivo, de acuerdo con Mar, Barboza y Molar (2020): “El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas” (p.102). Es así como, para esta investigación se toma a partir de toda la información sobre las variables y sus relaciones, se hacen inferencias aplicables a toda la población, no trata de explicar el fenómeno de estudio, o cambiar el contexto, por lo que no existe manipulación de los datos, que en este caso se tratará de un análisis también de naturaleza correlacional.



En lo que respecta a las técnicas de recolección para este estudio se seleccionan la entrevista semi estructurada, tomando como referencia la conceptualización de Pérez y Gardey (2021), a 5 expertos en materia de migración y tráfico ilícito de personas y el cuestionario que se aplicó a 14 funcionarios estatales de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), respetando los criterios de confiabilidad y validez (Santos, 2017)

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados de la entrevista aplicada a los expertos.

Tabla 1. Resultados de la entrevista aplicada a los expertos.

Aspectos relevantes en lo que respecta a las nuevas directrices migratorias en los procesos de investigación sobre los casos de tráfico ilícito de personas migrantes	
Aspectos comunes	Carencias
Los expertos coinciden en que la colaboración y coordinación entre diferentes instituciones gubernamentales, para abordar el tráfico ilícito de personas migrantes	Falta de Detalles Legales Ausencia de Ejemplos
Aspectos relevantes en cuanto a la evaluación los mecanismos utilizados en políticas migratorias referente a casos especiales de humanidad	
Aspectos comunes	Carencias
Enfoque en Derechos Humanos: Los expertos enfatizan la importancia de garantizar la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, especialmente en situaciones de vulnerabilidad. Rol de la Coalición Nacional: Se menciona la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT) como un organismo clave en la atención a víctimas.	Detalles de Evaluación: Aunque se destaca la importancia de evaluar la efectividad de las políticas migratorias, los expertos no ofrecen detalles específicos sobre cómo se realiza esta evaluación en la práctica. Pocos Ejemplos: Las respuestas carecen de ejemplos concretos de casos especiales de humanidad en los que las políticas migratorias hayan tenido un impacto positivo o negativo
Aspectos relevantes mecanismos presentados por la Dirección General de Migración y Extranjería en la aplicación de la normativa para la atención de los migrantes.	
Aspectos comunes	Carencias
Enfoque en Derechos Humanos: Se hace hincapié en que la Dirección General debe operar de acuerdo con los estándares internacionales de protección de derechos humanos en la atención a personas migrantes.	Fiscalización y Coordinación: Las respuestas destacan la falta de un órgano específico para fiscalizar y coordinar la aplicación de la normativa. Sin embargo, no se proponen soluciones concretas para abordar este problema.

Causas que impiden la protección y seguimiento de las personas migrantes

Reconocimiento de Barreras Legales:

Los expertos reconocen la existencia de barreras legales que obstaculizan la protección y el seguimiento de personas migrantes

Detalles sobre Barreras: Aunque se mencionan las barreras legales, las respuestas carecen de detalles específicos sobre cuáles son estas barreras y cómo podrían abordarse.

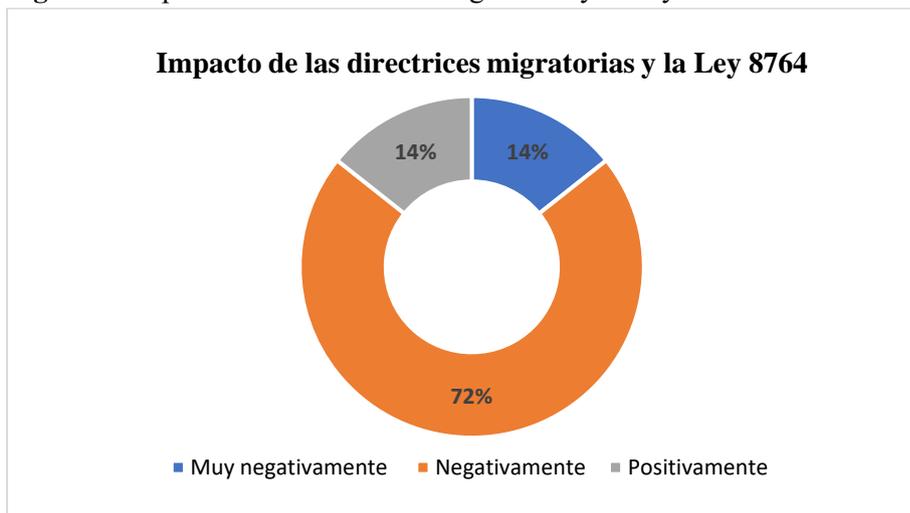
Escasa Identificación de Lagunas Legales: Se mencionan lagunas en la legislación, pero no se ofrecen soluciones específicas o ejemplos de cómo estas lagunas podrían explotarse

Fuente: elaboración propia con base a los instrumentos aplicados

De esta manera las entrevistas proporcionaron evidencia concreta de cómo los principios teóricos de la gestión de la migración se manifiestan en la legislación y las políticas de Costa Rica. También señalaron desafíos y limitaciones que deben superarse para lograr una gestión de la migración más efectiva y acorde con los derechos humanos. La relación entre teoría, leyes y situación migratoria es crucial para comprender cómo Costa Rica aborda los desafíos de la migración y protege los derechos de las personas migrantes.

Resultados del cuestionario aplicado a personas funcionarias

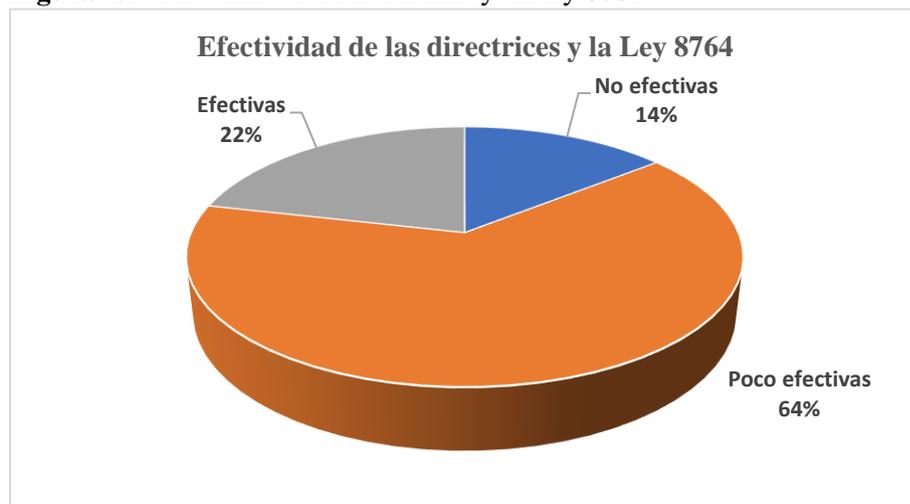
Figura 1. Impacto de las directrices migratorias y la Ley 8764



Fuente: elaboración propia con base a los instrumentos aplicados

En el gráfico que antecede referente al impacto de las Directrices Migratorias y la Ley 8764, la mayoría de los funcionarios (71.4%) perciben un impacto negativo de las directrices migratorias y la Ley 8764 en los procesos de investigación sobre el tráfico ilícito de personas migrantes. Esto sugiere que las medidas implementadas pueden estar generando obstáculos o desafíos en lugar de facilitar las investigaciones.

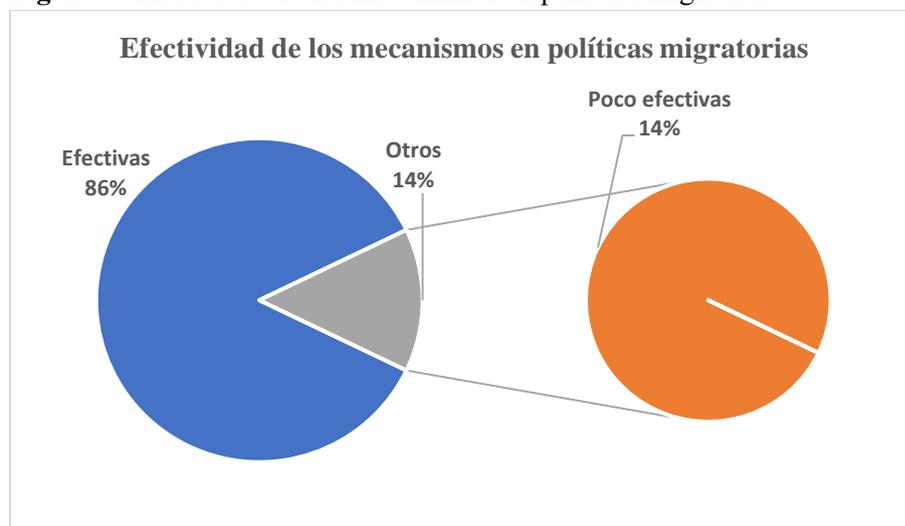
Figura 2. Efectividad de las directrices y la Ley 8764



Fuente: elaboración propia con base a los instrumentos aplicados

Ahora bien, en lo referente a la efectividad de las directrices y la Ley 8764, la percepción sobre la efectividad de las directrices migratorias y la Ley 8764 es mixta. Aproximadamente dos tercios de los funcionarios (64.3%) consideran que son poco efectivas en la investigación y enjuiciamiento de casos de tráfico ilícito de personas migrantes. Esta opinión podría estar relacionada con la respuesta negativa al impacto general en los procesos de investigación.

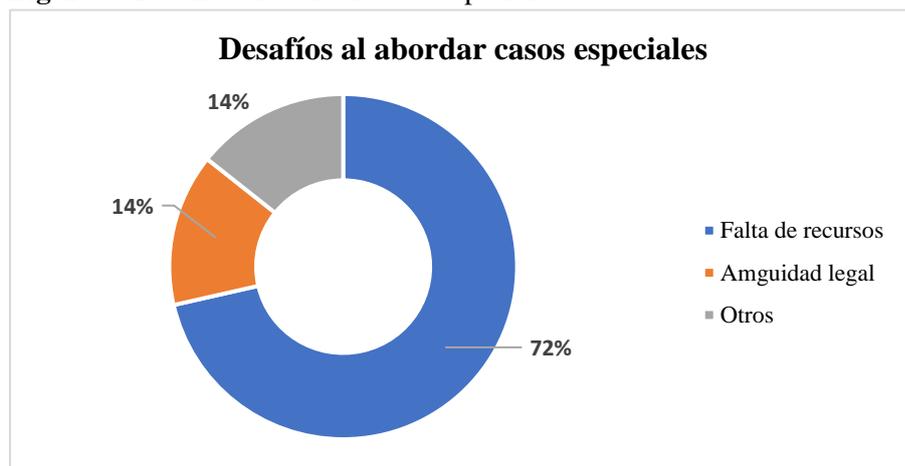
Figura 3. Efectividad de los mecanismos en políticas migratorias



Fuente: elaboración propia con base a los instrumentos aplicados

En cuanto a la Efectividad de los Mecanismos en Políticas Migratorias, la mayoría de los funcionarios (85.7%) considera que los mecanismos utilizados en las políticas migratorias son efectivos en casos especiales de humanidad. Esta percepción sugiere que, en general, las políticas actuales están logrando sus objetivos en este aspecto.

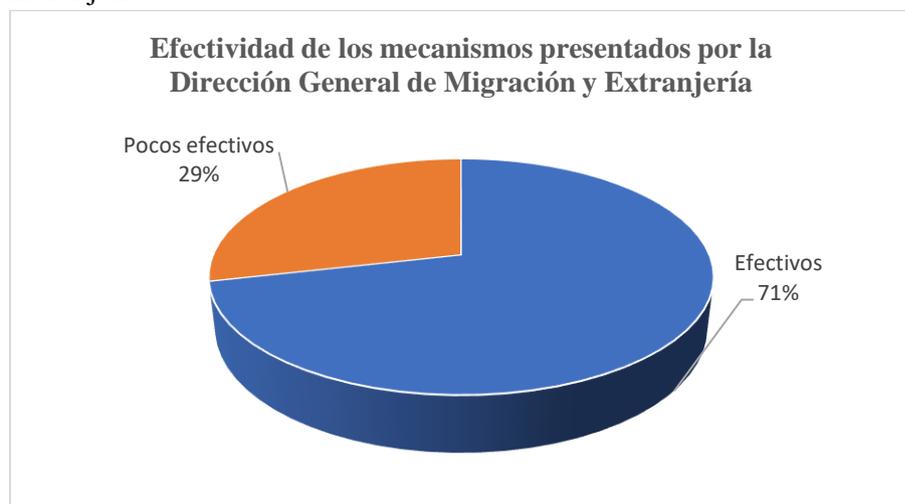
Figura 4. Desafíos al abordar casos especiales



Fuente: elaboración propia con base a los instrumentos aplicados

En cuanto a los Desafíos al Abordar Casos Especiales, es importante indicar que la falta de recursos se destaca como el principal desafío al abordar casos especiales de humanidad, según la mayoría de los funcionarios (71.4%). La ambigüedad legal y otros desafíos también se mencionan, aunque en menor medida. Estos hallazgos subrayan la importancia de asignar recursos adecuados y mejorar la claridad legal en este contexto.

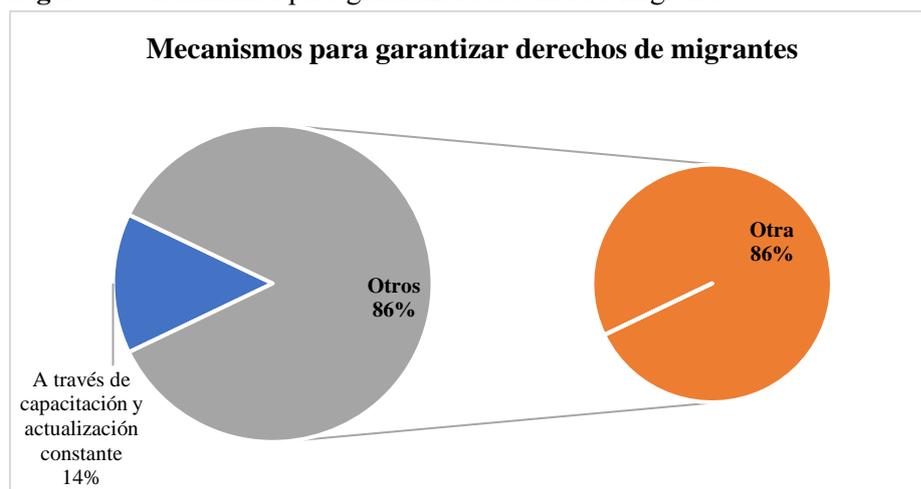
Figura 5. Efectividad de los mecanismos presentados por la Dirección General de Migración y Extranjería



Fuente: elaboración propia con base a los instrumentos aplicados

En cuanto a la Efectividad de los Mecanismos Presentados por la Dirección General de Migración y Extranjería, la mayoría de los funcionarios (71.4%) considera que los mecanismos presentados por la Dirección General de Migración y Extranjería son efectivos. Esto puede interpretarse como una percepción positiva en cuanto a la efectividad de las políticas y procedimientos existentes para la protección y seguimiento de las personas migrantes.

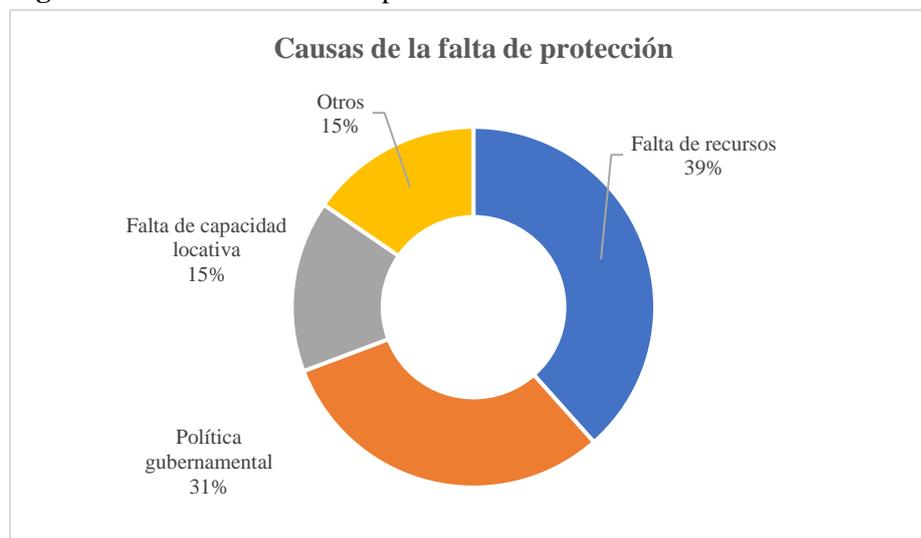
Figura 6. Mecanismos para garantizar derechos de migrantes



Fuente: elaboración propia con base a los instrumentos aplicados

En atención a los Mecanismos para Garantizar Derechos de Migrantes, la mayoría de los funcionarios (85.7%) señala que se utilizan otros mecanismos no especificados para garantizar los derechos de los migrantes. Esto podría indicar una falta de claridad o uniformidad en los enfoques utilizados, lo que podría afectar la consistencia en la protección de los derechos de los migrantes.

Figura 7. Causas de la falta de protección



Fuente: elaboración propia con base a los instrumentos aplicados

En lo que se refiere a Acciones Necesarias para Mejorar la Protección, la mayoría de los funcionarios (50.0%) considera que se necesita una mayor capacitación del personal. Además, un porcentaje significativo menciona cambios en políticas (21.4%). Estos resultados indican que la capacitación y las reformas en políticas podrían ser estrategias clave para mejorar la protección.

CONCLUSIONES

Desde el punto de vista teórico y legal, las entrevistas y los cuestionarios han revelado que la mayoría de los lineamientos migratorios y la Ley 8764 limitan la investigación sobre el tráfico ilícito de personas. De ello se deduce que se plantean cuestiones críticas en cuanto a la eficacia de esas políticas para hacer frente al complicado problema, del tráfico ilícito de personas migrantes. Las respuestas negativas indican que es probable que la política actual no esté en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos.

Es necesario revisar el marco legislativo vigente para cerciorarse de que no limite la integridad de las personas migrantes, que pueden ser expuestos por su vulnerabilidad a la ilegalidad de ser captados por nuevas estructuras criminales, en el proceso de atención de tráfico ilícito de migrantes cuando sean abordados por las autoridades y posteriormente que acabe el proceso penal. La política de inmigración con respecto a los refugiados y solicitantes de asilo es quizás la más crítica desde una perspectiva teórica y jurídica. Es responsabilidad legal y moral garantizar la asignación de fondos para la atención adecuada y celere de dichas personas.

La falta de políticas claras y consistentes profundiza la necesidad de abordar la formulación de la política migratoria desde un sólido punto de vista teórico y jurídico. Las políticas deben estar claramente detalladas y ajustarse a las normas internacionales pertinentes si se deben poner a disposición de las personas migrantes servicios adecuados.

Los obstáculos identificados, como la falta de recursos y de influencia de las políticas gubernamentales, plantean importantes desafíos para la protección de los migrantes. Esa falta de recursos obstaculizaría la asistencia y la protección adecuadas, mientras que la influencia política podría infringir los derechos de los migrantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Aruj, R. (2008). Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica. *Papeles de Población*, 14(55), enero-marzo.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000100005



- Canales, A., Fuentes, J., & León, C. (2019). *Desarrollo y migración: Desafíos y oportunidades en Centroamérica*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44649/1/S1000454_es.pdf
- Castles, S. (2010, diciembre). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. *Migración y Desarrollo*, 8(15). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992010000200002
- EMIF (2013) *Encuestas sobre migración en las fronteras de norte y sur de México*. Extraído de Emif: *Encuestas sobre Migración en las Fronteras Norte y Sur de México* (colef.mx)
- Gatica, G., Rodríguez, Y., Valverde, J., & Guillén, M. (2018). *Diagnóstico de la emigración de costarricenses y su reintegración en el país*. Dirección General de Migración y Extranjería de Costa Rica. <https://migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Centro%20de%20Estad%C3%ADsticas%20y%20Documentos/Documentos%20Varios/Diagn%C3%B3stico%20de%20la%20Emigraci%C3%B3n%20Costarricense%20y%20su%20Integraci%C3%B3n.pdf>
- León, D. (2014). *Política pública migratoria: Integración social versus seguridad, 2007-2009* (Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica). <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/2053/1/36202.pdf>
- Mar, C. E., Barbosa Moreno, A., & Molar Orozco, J. F. (2020). *Metodología de la investigación. Métodos y técnicas*. México: Patria educación. https://books.google.com.ni/books?id=e5otEAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=metodologia+de+la+investigacion&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKewjsvP7N_4r7AhXJczABHZQDBOoQ6AF6BAgCEAI#v=onepage&q&f=false
- Morales Gamboa, A. (2003). Globalización y migraciones transfronterizas en Centroamérica. *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, 1(1), junio.
- Naciones Unidas. (2015). *Trends in International Migrant Stock: Migrants by Destination and Origin*. United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division. <https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/esti>



Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2020). *Tráfico ilícito de migrantes*. Naciones Unidas.

<https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/migrant-smuggling.html>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2014). *Reporte global sobre la trata de personas 2014*. Naciones Unidas.

https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP_2014_full_report_spa.pdf

Olmos, C. (2005). América Central: situación migratoria después de los conflictos. *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*. <https://journals.openedition.org/alhim/366>

Pérez, J., & Gardey, A. (2021). *Definición de entrevista*. Definición.de. <https://definicion.de/entrevista/>

Salas, D. (2019). *El enfoque mixto de investigación: algunas características*.

<https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-mixto-de-investigacion/>

Santos, G. (2017). *Validez y confiabilidad del cuestionario de calidad de vida SF-36 en mujeres con lupus, Puebla* (Tesis de maestría). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

<https://www.fcfm.buap.mx/assets/docs/docencia/tesis/ma/GuadalupeSantosSanchez.pdf>

